



RED ARAGONESA DE ENTIDADES SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN

## RED ARAGONESA DE ENTIDADES SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN CÓDIGO ÉTICO

### QUIÉNES SOMOS

La **Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión** es una asociación sin ánimo de lucro constituida en el año 2001 de carácter horizontal, plural e independiente.

Pertenecen a la Red entidades sociales cuyo fin primordial es trabajar activamente mediante Programas de Inclusión Social a favor de los colectivos más desfavorecidos de la sociedad.

### NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

La persona y su dignidad suponen la centralidad de este Código Ético, es un valor en sí misma y el centro de su acción. El respeto y la promoción de su desarrollo integral son el criterio fundamental para conocer si una acción es ética o no.

Este Código Ético recoge y define los valores y principios que deberán respetar todas aquellas entidades integrantes de esta Red. Por tanto, ha de ser asumido por cada una de las entidades miembro. La adscripción a este documento no excluye que las organizaciones puedan adoptar otros documentos o buenas prácticas que regulen su actividad, tanto propios como de otros colectivos y plataformas a las que pueda pertenecer. Asimismo, el presente Código Ético no sustituye códigos o prácticas a las que las organizaciones firmantes se hayan adherido, salvo especificación contraria por parte de las organizaciones.

El Código que se presenta es, además, un documento inspirador de la acción que se desempeña desde la Red. El compromiso por velar por su reflejo en la práctica supone una conducta leal y ética de todas las partes, desde las personas miembro de la Asamblea hasta sus representantes en Junta Directiva y cada persona representante o empleada de las organizaciones en particular.

El trabajo en Red permite compartir experiencias, facilitando la planificación y generación de ideas entre las organizaciones miembro, lo que provoca un efecto positivo multiplicador.

Teniendo presente la finalidad de este Código Ético a continuación se intenta definir *aquello que somos y aquello que hacemos*. No se trata de valores exclusivos, pero se recogen los que de manera consensuada se han seleccionado porque representan y guían de manera común la actividad que las entidades y la Red llevan a cabo conjuntamente:

## VALORES O PRINCIPIOS

### · COMPROMISO SOCIAL

Pertenece a la esencia misma del nacimiento de esta Red y del libre ejercicio de la solidaridad y dota a sus acciones de coherencia, convirtiéndose en soporte fundamental de las dinámicas de inclusión social, aportando reconocimiento y aceptación a la propia acción solidaria.

### · IGUALDAD

Actuar de modo que se observe de forma efectiva en su organización, funcionamiento y actividades el principio de igualdad de oportunidades y de trato y no discriminación, con independencia de cualquier circunstancia personal o social.

### · TRANSPARENCIA

Actuar de modo transparente, tanto en el desarrollo de su objeto social como en el funcionamiento, gestión de las actividades y rendición de cuentas, de manera que la actividad desarrollada por la Red y los procesos de toma de decisión resulten visibles y comprensibles para el conjunto de la sociedad y para las entidades que la conforman.

### · COHESIÓN SOCIAL

Contribuir a hacer efectiva la cohesión social de la propia Red, promoviendo entre las entidades que la integran el sentido de pertenencia a un proyecto común, y favoreciendo que el conjunto de la ciudadanía, y especialmente las personas más vulnerables, tengan un espacio y un reconocimiento en la sociedad, se sientan parte del territorio y establezcan relaciones entre los individuos y los grupos.

### · PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Garantizar la participación democrática en su seno, tanto de la Red como de las entidades que la conforman, de modo que contribuyan de modo activo en la definición de las políticas de actuación, así como en la toma de decisiones.

### · AUTONOMÍA

Ejercer el derecho y la capacidad de desarrollar sus actividades con plenas garantías de autonomía en su gestión y toma de decisiones

· JUSTICIA SOCIAL

Desde la Red se entiende como Justicia Social la necesidad de aportar un reparto equitativo de los bienes sociales y de garantizar la igualdad de todas las personas, el respeto a los derechos humanos y a una vida digna, de modo que se compensen las desigualdades y existan oportunidades de desarrollo para todas las personas. Por ello como Red se asume el principio de la igualdad de oportunidades y de defensa de las personas más desfavorecidas para trabajar y contribuir a la consecución de la Justicia Social.

· RESPONSABILIDAD SOCIAL

Como principio rector de todas sus actuaciones, la Red asume el compromiso de la sostenibilidad en el ámbito económico, social y medioambiental, así como la ejecución de cuantas acciones sean necesarias para colaborar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

**La adhesión a este Código ético es de obligado cumplimiento por parte de todas las entidades que integran la Red.**